



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La seguridad es una obligación irrenunciable del Estado, los ciudadanos deben sentir día a día que sus actividades en la comunidad a la que pertenecen están custodiadas y garantizadas por un sistema de seguridad que les posibilite una vida sin alteraciones previsibles en una sociedad organizada, preservando la paz y la convivencia en orden.

La seguridad ciudadana debe garantizar el ejercicio pleno de sus derechos, a defender y ser protegidos en su vida, libertad, integridad y bienestar personal, su igualdad de oportunidades y su efectiva participación en la organización política, económica y social.

La ciudad de Villa Regina, en los últimos meses ha padecido innumerables robos y destrozos a comercios, no habiéndose percibido ninguna acción que pusiera coto al actuar de los delincuentes.

Esta situación se ha informado al Ministro de Gobierno, don Pedro Iván Lazzeri, mediante nota enviada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de esa localidad. En la misma también citan y adhieren al reclamo realizado por la empresa EDERSA ante el fiscal Andrés José Nelly de la Fiscalía n° II Segunda Circunscripción Judicial, en la que reclaman el esclarecimiento de los múltiples robos de líneas eléctricas en zonas rurales y urbanas que no sólo afectan el funcionamiento de las empresas que dependen de la provisión de energía eléctrica sino que al quedar cables suspendidos, con tensión suponen un alto riesgo de vida para los vecinos.

La ineficiencia en la prestación del servicio de seguridad pública muestra una clara desconsideración hacia los ciudadanos poniendo en evidencia una inoperancia de las autoridades para ejercer sus responsabilidades y brindar respuestas a los problemas que afectan diariamente a los rionegrinos.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Gobierno, que extreme las medidas que crea convenientes para identificar a los responsables de los actos delictivos ocurridos en los últimos meses y garantizar la seguridad en la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.